



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PUBLICO LA RESOLUCIÓN N.º 14 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, RELATIVO A LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL TERCER EJERCICIO : RESOLUCIÓN DE DOS (2) SUPUESTOS PRÁCTICOS , DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR PERSONAL LABORAL FIJO, DE (4) CUATRO PLAZAS DE CONDUCTORES/RAS DE VEHÍCULOS ESPECIALES (GRUPO IV). TURNO DE ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

Que una vez celebrado el día 29/04/2026, y en concordancia con lo contemplado en el punto 8.2.2.1 de las Bases Especifica del mencionado proceso selectivo.

Que una vez efectuadas las correcciones, mediante reuniones mantenidas los días 8 y 12 de mayo de 2026 , este Tribunal Calificador resuelve **ACORDAR:**

Primero.- Que conforme con lo establecido en las Bases Especificas del mencionado proceso selectivo en el punto 8.2.5.2 , hacer público, con **carácter provisional** las siguientes calificaciones obtenidas por los aspirantes en el tercer ejercicio: resolución de dos (2) supuestos prácticos a elegir entre tres planteados , ordenadas por códigos identificativos reflejados en las hojas de respuestas , y quedando como a continuación se refleja:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	CALIFICACIÓN 1º SUPUESTO	CALIFICACIÓN 2º SUPUESTO	CALIFICACIÓN 3º SUPUESTO	CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (S.1+S.2 / 2)
3KC4C	_____	10	10	10
AZOSQ	_____	9,500	10	9,750
YJ1G4	8	10	_____	9
FBSPU	6,400	10	_____	8,200
SII4S	_____	8,500	9	8,750
J0OJE	7,200	_____	8,500	7,850
DUS3H	3,700	8,500	_____	6,100
4ZQIS	8	4	_____	6
4OTKT	5,500	_____	4,500	5
L7YND	10	_____	9	9,500

Segundo.- Que estas calificaciones tienen carácter provisional, de acuerdo con lo establecido en las Bases Especificas del mencionado proceso selectivo en el punto 8.2.5.2 1) , concediendo un plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para que los aspirantes soliciten, si así se estima, la revisión de sus calificaciones , sin perjuicio de la interposición de los recursos





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

precedentes, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del mencionado proceso selectivo en el punto 8.2.5.2.1) , de no presentarse alegaciones, las calificaciones provisionales pasarán a ser definitivas.

Cuarto.- Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas del mencionado proceso selectivo en el punto 8.2.5.2.1), esta Resolución deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de La Gomera (T.A.S.E.) y en la web insular (WEB-EP).

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente del Tribunal
La Secretaria del Tribunal

